

TÍTULO		GRADO
Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva		Superior
Familia profesional	Actividades Físicas y Deportivas	
<p>REFERENTE EUROPEO: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación). CÓDIGO: AFD01S NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR: Nivel 1 Técnico Superior</p>		
Competencia General		
<p>La competencia general de este título consiste en elaborar, gestionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos recreativos para todo tipo de usuarios, programando y dirigiendo las actividades de enseñanza, de inclusión sociodeportiva y de tiempo libre, coordinando las actuaciones de los profesionales implicados, garantizando la seguridad, respetando el medio ambiente y consiguiendo la satisfacción de los usuarios, en los límites de coste previstos</p>		
Entorno profesional		
<p>Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Profesor/a de actividades físico-deportivas (natación, atletismo, baloncesto, voleibol, tenis y pádel, entre otros). b) Animador/a físico-deportivo y recreativo. c) Animador/a de actividades de inclusión sociodeportiva. d) Animador/a de veladas y espectáculos en instalaciones turísticas. e) Animador/a de actividades recreativas al aire libre en instalaciones turísticas. f) Coordinador/a de actividades de animación deportiva. g) Coordinador/a de actividades físico-deportivas en instalaciones deportivas de empresas turísticas o entidades públicas y privadas. h) Coordinador/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil. i) Coordinador/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza. j) Coordinador/a de actividades paracurriculares en el marco escolar. k) Responsable de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil. l) Director/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil. m) Director/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza. n) Director/a de actividades paracurriculares en el marco escolar. o) Jefe/a de departamento de animación turística. p) Cronometrador/a, juez/a y árbitro de competiciones deportivas no oficiales. q) Promotor/a deportivo/a y de competiciones de nivel elemental o social y de eventos deportivos de nivel básico. r) Monitor/a de actividades físico-deportivas y recreativas en campamentos. s) Monitor/a de tiempo libre. t) Socorrista en instalaciones acuáticas. 		

Cualificaciones Profesionales Incluidas En El Título	
Cualificación Completa	Denominación UC
AFD509_3: Animación Físico-deportiva y recreativa	UC1658_3: <i>Elaborar, gestionar, promocionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos y recreativos.</i> UC1659_3: <i>Organizar y dinamizar eventos, actividades y juegos de animación físico-deportiva y recreativa para todo tipo de usuarios.</i> UC1095_3: Organizar y desarrollar actividades culturales con fines de animación turística y recreativa UC1096_3: Organizar y desarrollar veladas y espectáculos con fines de animación. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
SSC565_3: <i>Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil</i>	UC1869_3: <i>Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.</i> UC1867_2: <i>Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.</i> UC1868_2: <i>Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.</i> UC1870_3: <i>Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.</i>
Cualificación Incompleta	Denominación UC
AFD341_3 Actividades de natación	UC1084_3 Programar actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación. UC1085_3 Dirigir el aprendizaje y el acondicionamiento físico básico en actividades de natación.
AFD162_3: Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical	UC0273_3 Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
HOT329_3: Animación turística	UC1093_3: Crear y dinamizar grupos en situación de ocio UC1094_3: Organizar y desarrollar actividades lúdicas y físico-recreativas en animación turística.

MÓDULOS PROFESIONALES DEL TÍTULO

Los módulos profesionales que componen el ciclo formativo que conduce a la obtención del título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva serán los siguientes:

a) Los módulos profesionales establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, y que se indican a continuación:

- 1123. Actividades de ocio y tiempo libre.
- 1124. Dinamización grupal.
- 1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.
- 1137. Planificación de la animación sociodeportiva.
- 1138. Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística.
- 1139. Actividades físico-deportivas individuales.
- 1140. Actividades físico-deportivas de equipo.
- 1141. Actividades físico-deportivas de implementos.
- 1142. Actividades físico-deportivas para la inclusión social.
- 1143. Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas.
- 1144. Proyecto de enseñanza y animación sociodeportiva.
- 1145. Formación y orientación laboral.
- 1146. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 1147. Formación en centros de trabajo.

b) El módulo profesional que se establece como propio de la Comunidad de Castilla y León:

CL21. Inglés para enseñanza y animación sociodeportiva .

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1º hs/semanales	Curso 2.º	
			1.º y 2.º trimestres hs/sem	3º trimestre horas
1123 Actividades de ocio tiempo libre.	128	4		
1124. Dinamización grupal.	96	3		
1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes	192	6		
1137 Planificación de la animación sociodeportiva.	42		2	

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1º hs/semanales	Curso 2.º	
			1.º y 2.º trimestres hs/sem	3er trimestre horas
1138. Juegos, actividades físico recreativas y de animación turística.	192	6		
1139. Actividades físico-deportivas individuales.	210		9	
1140. Actividades físico-deportivas de equipo.	210		10	
1141. Actividades físico-deportivas de implementos.	128	4		
1142. Actividades físico-deportivas para la inclusión social.	105		4	
1143. Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas.	128	4		
1144. Proyecto de enseñanza y animación sociodeportiva.	30			30
1145. Formación y orientación laboral.	96	3		
1146. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
1147. Formación en centros de trabajo	380			380
CL 21. Inglés para enseñanza y animación sociodeportiva	42		2	
TOTAL	2000	30	30	410

Proceso de admisión

<http://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-matricula-fp-curso-2017-18/fp-presencial-curso-2017-2018>

Destinatarios

Acceso directo

El acceso directo a ciclos formativos de grado superior requerirá estar en posesión de, al menos, uno de los siguientes títulos, certificados o condiciones:

- Título de Bachiller *
- Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).
- Título de Técnico de Formación Profesional (Ciclo Formativo de Grado Medio).
- Título de Técnico Superior de Formación Profesional. (Ciclo Formativo de Grado Superior)
- Título de Técnico Especialista (FP II), o equivalente a efectos académicos.
- Título universitario o equivalente.
- Certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitaria.

*De conformidad con la disposición adicional tercera, punto 3, de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, se aceptará, como título de Bachiller, al que se refiere el artículo 41.3.a), el título de bachiller expedido tras cursar el Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).

Acceso mediante prueba

Quienes no tengan acceso directo pueden ingresar en un ciclo formativo de grado superior después de superar una prueba de acceso, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno, y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba. Quedarán exentos de realizar la prueba quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.